Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Tel. (021).908116/7/8

RESOLUCIÓN I.M. Nº 411 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 383306.

Lambaré, 14 de agosto de 2020.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 135/2020, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "***Este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, por ser las ofertas más bajas en cada Lote y las más convenientes para la convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales, de la siguiente manera:. en el LOTE 1 y 3 a la empresa "COMERCIAL MARMED", RUC 5001832-2, por un monto total de Gs. 16.920.000 (Guaraníes diez y seis millones, novecientos veinte mil), en el LOTE 2, y 8 a la empresa "EMPORIO S.R.L.", con RUC 80002756-6, por un monto total de Gs. 1.535.500 (Guaraníes un millón, quinientos treinta y cinco mil, quinientos), y en el LOTE 4, 5, 6, 7, y 9 a la empresa "EVEREST COMERCIAL", con RUC 137906-8, por un monto total de Gs. 13.350.000 (Guaraníes trece millones, trescientos cincuenta mil).***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 383306"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 383306,** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal